

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 10217 CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto.

El Juzgado Mixto nº 5 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 494/2019, por auto de 13 de enero de 2021, se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Jaime de Celis Sánchez, NIF 48975110-Z, con domicilio en Urbanización Coto de Sancti Petri Bloque 5 Apartamento 15, código postal 11130, Chiclana de la Frontera.

2.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de los créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal ha recaído en D. Francisco José Riveriego de la Vega, con domicilio postal en calle Santa María de la Cabeza, 6, 4.º A de Cádiz.

Dirección electrónica: [mediacionyarbitraje@riveriegoabogados.com](mailto:mediacionyarbitraje@riveriegoabogados.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Chiclana de la Frontera, 9 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Llave Barranco.

ID: A210012467-1